

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA DE DANZER

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las ventas, presupuestos, entregas y demás servicios prestados por DANZER al Comprador, tal y como se define en la «Orden de compra» (OC), se rigen de manera exclusiva por los presentes «Términos y Condiciones de Venta». Los términos y condiciones del Comprador que difieran de los presentes o estén redactados de forma alternativa solo se considerarán parte integrante del contrato si DANZER los acepta por escrito.

2. CONTENIDO DEL CONTRATO

El objeto (en lo sucesivo, «Mercancía») del contrato se define expresamente en la descripción de la Mercancía que figura en la OC. Los acuerdos complementarios, las declaraciones verbales de los empleados o representantes y las modificaciones de los encargos confirmados —incluidas las modificaciones de los artículos entregados— requerirán la confirmación por escrito o por vía electrónica de DANZER para que sean eficaces. Las solicitudes de modificación presentadas por el Comprador se tendrán en cuenta tras la celebración del acuerdo correspondiente, en el que se establezcan las repercusiones sobre el precio y los plazos de entrega.

3. FECHA DE ENTREGA/ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA/DOCUMENTOS/DECLARACIONES

- 3.1 La fecha de entrega de la Mercancía será la acordada en la OC. Todas las fechas de entrega relativas a la finalización de la fabricación y la disponibilidad de la Mercancía son estimaciones de DANZER y están sujetas a cambios. Los plazos de entrega no se considerarán vinculantes, y los retrasos en la entrega no darán derecho al Comprador a reclamar indemnización alguna por los daños y perjuicios que de ello se deriven.
- 3.2 El plazo de entrega se prorrogará en consecuencia si DANZER no pudiera cumplir con sus obligaciones de entrega, siempre que ello se deba a circunstancias o factores excepcionales ajenos al control de DANZER y que no fueran razonablemente previsibles en el momento de la celebración del contrato. DANZER informará al Comprador a la mayor brevedad posible sobre el inicio y el fin de dichas circunstancias ajenas a su control.
- 3.3 Salvo acuerdo en contrario, el Comprador estará obligado a recoger la Mercancía entregada en un plazo de dos semanas a partir de la recepción de la notificación de DANZER en la que se indique que la Mercancía está lista en el centro de envíos de DANZER. Si se supera el plazo de aceptación en más de cinco días, ello constituirá un incumplimiento sustancial del contrato y dará derecho a DANZER, sin perjuicio de otras vías de recurso legales, a organizar el envío de la Mercancía entregada al Comprador, así como a facturar al Comprador dicha entrega y los trámites asociados. La no recogida de la Mercancía enviada no exime al Comprador de su obligación de abonar el precio de compra según la descripción de la Mercancía que figura en la OC.
- 3.4 En caso de que el Comprador no pueda o no quiera recibir el envío de la Mercancía, DANZER se encargará de su almacenamiento, corriendo los riesgos y los gastos a cargo del Comprador, y le facturará la Mercancía como si hubiera sido entregada.
- 3.5 DANZER pondrá a disposición del Comprador los documentos especificados en la OC. DANZER no ofrece ninguna declaración ni garantía más allá de la diligencia razonable en relación con todas las certificaciones recibidas de terceros o generadas por estos, salvo que se indique lo contrario en un acuerdo separado (por ejemplo, el Acuerdo de Servicio EUDR de Danzer).

4. LUGAR DE ENTREGA/INCOTERMS/TRANSFERENCIA DEL RIESGO

El lugar de entrega, así como los Incoterms acordados, se especifican en la OC. Si no se acuerda ninguna cláusula Incoterm concreta ni ninguna otra cláusula de entrega específica, la entrega se realizará siempre conforme a EXW. Salvo que se especifique lo contrario por escrito, la transferencia del riesgo tendrá lugar en la planta de DANZER antes de la carga y, en caso de aplicarse los Incoterms, el riesgo se transferirá de conformidad con la cláusula aplicable de la última versión de los Incoterms publicada por la CCI en la fecha de la OC.

5. RESPONSABILIDAD

- 5.1 Queda excluida la responsabilidad de DANZER frente cualquier indemnización, incluidos los daños consecuenciales derivados de retrasos en la entrega, falta de conformidad de la Mercancía o ausencia de documentación, salvo en casos de dolo, negligencia grave o cuando DANZER haya omitido intencionadamente informar al Comprador de cualquier

defecto. En concreto:

5.1.1. En caso de que se produzcan daños relacionados con el transporte, el Comprador deberá hacer constar por escrito sus reservas en el albarán de entrega o en el documento de transporte e informar de ello inmediatamente a DANZER.

5.1.2. DANZER no se hace responsable de ningún defecto que se produzca durante el procesado o tras el procesado de los productos, ni siquiera respecto de los defectos ocultos.

5.1.3. La responsabilidad de DANZER por la falta de conformidad de la Mercancía se limita al precio contractual de los mismos, y DANZER no se hará responsable de ninguna pérdida o daño especial, incidental, indirecto o consecuente de cualquier naturaleza que pueda surgir en cualquier momento.

5.2 La responsabilidad de DANZER, de conformidad con la normativa legal vigente e inalterable en materia de responsabilidad por productos defectuosos, no se verá afectada.

6. RESERVA DE DOMINIO

6.1 La Mercancía seguirá siendo propiedad de DANZER hasta que se haya abonado íntegramente el importe y se hayan satisfecho todas las reclamaciones de DANZER frente al comprador en virtud del presente contrato. El Comprador está facultado para procesar y vender los productos en el curso normal de su actividad comercial, siempre y cuando no se haya retrasado en el pago del precio. El Comprador cede desde este momento a DANZER, en su totalidad, los derechos derivados de la reventa o del ulterior procesado de los productos. Por la presente, DANZER autoriza al Comprador, de forma revocable, a cobrar tales derechos.

6.2 La Mercancía seguirá siendo propiedad garantizada de DANZER hasta que se hayan satisfecho TODAS las reclamaciones de DANZER frente al Comprador, incluidas todas las reclamaciones vencidas derivadas de otras órdenes de compra o de cualquier causa legal, tanto actual como futura.

6.3 En caso de que esta cláusula de reserva de dominio fuera inválida con arreglo a la legislación del país en el que se encuentre la Mercancía, se considerará acordada la garantía correspondiente a dicha cláusula de reserva de dominio. El Comprador deberá adoptar todas las medidas necesarias para que dicha garantía entre en vigor y/o se mantenga.

6.4 En caso de que la legislación del país en el que se encuentre la Mercancía permita una cláusula de reserva de dominio más amplia —por ejemplo, la cesión de los derechos futuros del Comprador derivados de la reventa de los productos entregados por DANZER—, el Comprador deberá, a petición de DANZER, aplicar dicha cláusula.

7. LEGISLACIÓN APLICABLE/JURISDICCIÓN COMPETENTE

7.1 El contrato se registrará por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de 1980 (CIM), sin tener en cuenta ninguna reserva nacional, y se completará, en los aspectos no regulados por la CISG, con los Principios de UNIDROIT sobre los Contratos Comerciales Internacionales, a su vez complementados por la legislación nacional aplicable del lugar de establecimiento del Vendedor, tal y como se indica en la OC.

7.2 En concreto, las condiciones relativas al pago, al incumplimiento del pago, a la conformidad, a la inspección, a la fuerza mayor y a la rescisión del contrato que no se especifiquen en la OC quedan reguladas, en su defecto, por los artículos 54, 39, 79 y 29 de la CIM, respectivamente.

7.3 Todas las controversias que surjan del presente contrato o estén relacionadas con él se resolverán de forma amistosa, de acuerdo con las prácticas habituales del sector. Si no se llega a una solución amistosa, las partes resolverán definitivamente la controversia con arreglo al Reglamento de Arbitraje de la Bolsa de Viena (para las empresas de DANZER ubicadas en Europa) o de la Cámara de Comercio Internacional (para las empresas de DANZER ubicadas en Norteamérica), mediante uno o varios árbitros designados de conformidad con dichos Reglamentos.

7.4 La versión en inglés del presente contrato será la versión de referencia en caso de que las traducciones de este documento den lugar a discrepancias o controversias en cuanto a su significado.

8. DISPOSICIONES FINALES

8.1 La nulidad, ineficacia o inviabilidad de una disposición concreta de las presentes Condiciones de Venta y Entrega para el Comercio, o de cualquier contrato basado en dichas Condiciones, no afectará a la validez de las demás disposiciones o acuerdos. En caso de que alguna disposición o acuerdo resulte nulo o inaplicable, las partes contratantes acuerdan sustituirla por una disposición o acuerdo válido y aplicable que, en la medida en que sea posible, refleje la finalidad económica de la disposición o acuerdo nulo o inaplicable.

8.2 Las partes contratantes se comprometen mutuamente a adoptar todas las medidas razonables necesarias para alcanzar el objetivo previsto en el presente contrato, así como a abstenerse de cualquier actividad que impida alcanzar o cumplir dicho objetivo.

FECHA Y FIRMA DE LAS PARTES

DANZER

Nombre: _____

Fecha, lugar: _____

Firma: _____

Comprador

Nombre: _____

Fecha, lugar: _____

Firma: _____